

que la movieron para celebrar el Acuerdo de ocho de el conuente
Mes, sobre representará á N. procurarse otro tienio al
Jaquín de Pareja y Obregon y Correa, y atendiendo á allarte
en esta Sala los mismos nueve Cavallos y Reidores que lo acorda-
ron; Ratifican, Aprobaban, y confirman el expresado acuerdo
y en caso necesario lo hacen nuevo, para q. tenga la fuerza y
validacion que se requiere; Y a fo esta se gura int. lisenria de
Acuerdo el Ayuntamiento se haga nueva representacion
á N. por mano del Ex. señor D. Manuel de Roda, con testi-
monio de esta resolusion para que obre los efectos q. halugan
y este Conuente q. p. tere por en tan ameglada y justa su
pretension.

Señor D. Amosonam. to. El señor D. Antonio Cerezo Procurador Sindico Pral
de la salina del Pinatar. furo presente á la Ciu. que en fuerza de lo resuelto en Cavildo de
quatro de el conuente, sobre la instancia del Admt. de la Venta
de salina, de este Reyno, para q. se fize la del Pinatar, ha
valido en Justicia pidiendo lo conueniente en el asunto; de
que quedo entendido este Ayuntamiento.

Se deniega la instan- cia de las Comicas. Oíase Memorial de Juan Palomino, Individuo de la
Compañia Comica formada para la Ciudad de Cuataraena
haciendo presente de sea emplearse en obregio de este Ayun-
tamiento, y representare en esta Capital de p. uera finalizada
la primer temporada de su contrata, recien dole esta Casa
theatro por el mismo precio de los otros, pero en cada repre-
tacion q. la han dis factado; con lo demas q. contiene, el qual
se le yo á la letra; Y la Ciudad en int. lisenria
de nepp esta pretension.